

TRASLADO DE ESCRITO DE TERMINACION

MG

RADICADO: 2019-669

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR MENOR CUANTIA

Pasa al Despacho, Bucaramanga, 29 de julio de 2020

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ

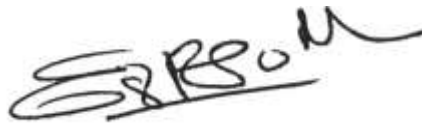
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga veintinueve de julio de dos mil veinte.

Del escrito de terminación del proceso presentado por la apoderada de la parte demandante señores JESUS CAMILO CORREA AYALA Y ANA MILENA TORRES, córrase traslado por el término de tres (3) días al apoderado de la entidad demandada PRABYC INGENIEROS S.A. para que se pronuncie al respecto, por cuanto se observa que éste presentó recurso de reposición contra el auto que decretó medidas cautelares.

NOTIFIQUESE



EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
Juez

Firmado Por:

**EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a097f4c636d4bd358c2f0ffa087d348d93944affd99b76830b0206cf9c5ca48e

Documento generado en 29/07/2020 07:43:13 a.m.